

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 59 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 23 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Javiera Silva, abogada de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo.
3. Proceso de licitación y selección del Sistema de Gestión de Inversiones.
4. Planificación anual del Consejo Directivo correspondiente al año 2026.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo. -

La Dirección de Administración y Operaciones efectuó una presentación al Consejo Directivo en relación a los Estados Financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 (en adelante, los "EEFF"), señalando como contexto que, con fecha 30 de octubre de 2025, mediante el Oficio Ordinario N° 51/2025, se remitieron a la Superintendencia de Pensiones los EEFF previamente aprobados por el Consejo.

Con posterioridad, a través del Oficio Ordinario N° 24.049, de 15 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Pensiones formuló ciertas observaciones e instruyó la reemisión de dichos EEFF considerando criterios contables específicos señalados por el supervisor en materia de devengamiento y reconocimiento de gastos en entidades públicas, los cuales difieren de los antecedentes y criterios tenidos a la vista en la emisión original. En ese marco, se informó que el equipo del Administrador, a través de la Dirección de Administración y Operaciones, en coordinación con el director de Auditoría Interna, realizó el análisis técnico correspondiente, identificando los ajustes requeridos para acoger las observancias del supervisor en línea con la normativa y jurisprudencia administrativa sobre la materia, preparando una versión actualizada con el objeto de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado por la Superintendencia.

A continuación, se expusieron los principales ajustes contables incorporados en la versión remitida previamente a los consejeros. En ese sentido, se les informó de una disminución neta de M\$10,1, consistentes en:

- a) Aumento de M\$10,7 por el reconocimiento de provisiones asociadas a vacaciones respecto del personal, provenientes del sector público; y,
- b) Disminución de M\$20,8 por ajustes en bienes y servicios, asociados a diferencias entre estimaciones, provisiones y el gasto efectivo.

Al respecto se informó que esta aclaración respecto de los criterios contables a aplicar se incorpora en los EEFF a septiembre y en lo sucesivo, en línea con los mecanismos de seguimiento y control dispuestos para verificar que los gastos informados en los EEFF cuentan con todos los requisitos normativos para ser devengados y registrados en la contabilidad del Administrador.

Concluida la presentación, se sometieron los EEFF actualizados a la aprobación del Consejo para su posterior firma y remisión a la Superintendencia de Pensiones dentro del plazo conferido.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el envío de los EEFF del Administrador al 30 de septiembre de 2025, en su versión actualizada, disponiéndose su firma y remisión a la Superintendencia de Pensiones dentro de plazo.

3. Proceso de licitación y selección del Sistema de Gestión de Inversiones.-

Luego, la Dirección de Tecnología y Datos, en conjunto con la Dirección de Inversiones, efectúa una presentación acerca del proceso de licitación y selección del Sistema para la Gestión de Inversiones (SGI), señalando que su objetivo es contar con una solución tecnológica que permita una gestión integral de las inversiones, abarcando todo el ciclo de vida desde la planificación de la estrategia de inversiones, la definición de mandatos a los administradores seleccionados mediante licitación, hasta la ejecución, seguimiento y control de las operaciones. asegurando control, trazabilidad e información confiable para la toma de decisiones, la supervisión y el cumplimiento normativo.

Se indicó que se trata de un sistema crítico para la adecuada gestión de inversiones y cumplimiento del deber fiduciario del Administrador del Fondo autónomo en cuanto permitirá alinear la operación diaria con la política de inversiones, los lineamientos definidos por el Consejo Directivo y el modelo operativo del Fondo, facilitando la coordinación con administradores externos, custodios, tesorería, contabilidad y otros sistemas institucionales. Asimismo, asegura una gestión consistente, ordenada y escalable en el tiempo.

La presentación también abordó la relevancia de este sistema de gestión de inversiones para fortalecer la gestión de riesgos financieros, operacionales y de cumplimiento, mediante la implementación de controles internos, segregación de funciones y registros auditables, facilitando los procesos de supervisión, auditoría y control, y contribuyendo a una operación robusta y confiable

Se indicó que el proceso de selección del proveedor mediante licitación se estructuró para seleccionar alternativas acordes al nivel de criticidad del sistema. Se explicó que el SGI se integrará con el ecosistema operativo del Administrador mediante interfaces (APIs) para recibir información mínima diaria (saldos, movimientos, precios), a efectos de su consolidación en el software institucional.

Se informó que la evaluación privilegió propuestas con mayor flexibilidad, evitando soluciones rígidas o paquetes cerrados, y que se aplicó una matriz de evaluación que consideró criterios tales como: (i) adecuación funcional y técnica; (ii) madurez y referencias; (iii) modelo de servicio y soporte; (iv) condiciones económicas; y (v) cumplimiento formal. Asimismo, se dejó constancia de que el Administrador cuenta con facultades para proveerse de

herramientas tecnológicas de soporte a su función, conforme a lo dispuesto en los artículos octavo transitorio y 28 permanente de la Ley N° 21.735.

Como resultado del proceso, se recomendó seleccionar a la empresa VMETRIX, por haber presentado definiciones, evidencias y planes robustos, entregando mayores garantías respecto del producto requerido y cumpliendo los requerimientos establecidos. Se indicó que se trata de un proveedor de software especializado en sistemas de gestión de inversiones, que ofrece plataformas para administrar portafolios, operaciones, control y reportes en instituciones financieras y fondos, con oficinas en Chile, México, Brasil y Estados Unidos, que a nivel local cuenta con experiencia en provisión de plataformas para clientes importantes incluyendo instituciones financieras sistémicas y actores del sistema previsional

Concluida la exposición, el Presidente sometió a consideración del Consejo la recomendación de adjudicación.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron adjudicar a VMETRIX la licitación del Sistema de Gestión de Inversiones (SGI).

4. Planificación anual del Consejo Directivo correspondiente al año 2026.-

A continuación, la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, en su calidad de secretaria del Consejo, presentó una propuesta de planificación de agenda anual del Consejo Directivo basada en un consolidado de tareas agendadas, cronogramas de trabajo de los Comités del Consejo, de la Dirección Ejecutiva y de las distintas direcciones técnicas del Administrador, hitos y plazos establecidos por la normativa vigente.

Se indicó que dicho ejercicio se construyó a partir del levantamiento de actividades prioritarias del Consejo realizado durante 2025, de un levantamiento efectuado por cada área técnica del Administrador, con el objetivo de identificar anticipadamente aquellas materias que deben someterse a consideración y aprobación del Consejo Directivo, ordenar los tiempos necesarios para su tramitación y sistematizar la forma en que los equipos reportan avances y compromisos.

Finalmente, se expusieron mecanismos para programar reportes periódicos de cada dirección ante el Consejo, considerando disponibilidad de equipos y carga

de trabajo, con el propósito de asegurar una programación ordenada y oportuna de las materias durante el año.

Los consejeros agradecieron la propuesta de calendarización de materias que deben ser sometidas a consideración y aprobación del Consejo, haciendo presente la pertinencia de su actualización periódica para incorporar adecuaciones y ajustes posteriores que resulten necesarios conforme a la evolución de los proyectos del Administrador, requerimientos regulatorios, entre otros. Concluida la presentación, el Presidente sometió la propuesta a consideración del Consejo.

ACUERDO N° 3

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la planificación anual del Consejo Directivo para el año 2026, como marco de trabajo y calendarización general, sin perjuicio de las adecuaciones y ajustes posteriores de agenda que resulten necesarios conforme a la evolución de los proyectos, requerimientos regulatorios y disponibilidad de los equipos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe